



Dirección General

## RESOLUCION DIRECTORAL

N° 162 -2017-DG-HVLH

Magdalena del Mar, 06 de noviembre de 2017

**Visto**, Resolución Ministerial N° 967-2017/MINSA de fecha 06 de noviembre de 2017;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 967-2017/MINSA de fecha 06 de noviembre de 2017, se ha encargado a la médica cirujana Elizabeth Magdalena Rivera Chávez, el cargo de Directora del Hospital III, Nivel F-5, de la Dirección General del Hospital Víctor Larco Herrera del Ministerio de Salud.

Que, a través de la Resolución de Contraloría N°088-2016-CG de fecha 17 de marzo de 2016, se aprobó la Directiva N° 003-2016-CG/GPROD "Lineamientos Preventivos para la Transferencia de Gestión de las Entidades de Gobierno Nacional", cuya finalidad es establecer las disposiciones preventivas necesarias para el correcto, eficiente y oportuno desarrollo del proceso de transferencia de gestión de las entidades del Gobierno Nacional, respecto al cumplimiento por parte de sus Titulares de los objetivos institucionales y de los temas regulados por los entes rectores de los Sistemas Administrativos previstos en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, a efecto de asegurar la continuidad en la prestación del servicio público, promoviendo una cultura de probidad, honestidad y transparencia de la gestión pública, en beneficio de la ciudadanía;

Que, en la acotada Directiva N° 003-2016 CG/GPROD, establece en el número 8) Disposiciones Específicas para Cambio de Titulares de Entidades, numeral 8.2 Sin periodo de gestión definido o con periodo interrumpido, que a la letra dice: "Los Titulares de las entidades del Gobierno Nacional cuyo término de gestión no se encuentre regulado o finalice su gestión antes de concluir el periodo establecido, realizan el proceso de transferencia de gestión de acuerdo a las siguientes disposiciones (...)", que consistirá de un Grupo de Trabajo; Elaboración del Informe para la Transferencia de Gestión; Equipo Revisor; Acto de Instalación de la Comisión de Transferencia de Gestión; Funciones de la Comisión de Transferencia de Gestión; Elaboración y suscripción del Acta de Transferencia de Gestión;

Que, tanto la Autoridad saliente del Hospital Víctor Larco Herrera ha designado el Grupo de Trabajo y la Autoridad entrante ha designado un Equipo Revisor que lo represente en la Comisión de Transparencia de Gestión a que se contrae la presente resolución;

Que, en este sentido se debe conformar una Comisión de Transferencia de Gestión del Hospital Víctor Larco Herrera, la misma que estará integrada por las siguientes personas:

De conformidad con lo previsto en el literal c) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Víctor Larco Herrera" aprobado por Resolución Ministerial N° 1321-2005/MINSA,

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Conformar la Comisión de Transferencia de Gestión del Hospital Víctor Larco Herrera, la misma que estará integrada por las siguientes personas:

#### Grupo de Trabajo:

1. Econ. Juan Ricardo Coronado Román, como Presidente
2. Med. Carlos Eduardo Palacios Valdivieso



3. Med. Giovani Margarita Rivera Ramírez
4. Lic. Adm. Clorinda Ríos Escobedo

#### **Equipo Revisor**

1. Med. Gisella Esther Vargas Cajahuanca
2. Med. Luis Arturo Vilchez Salcedo
3. CPC. Elisa Janet Rivera Del Río
4. Lic. Iris Mafalda Pinto Ramírez

**Artículo 2º.-** El Grupo de Trabajo y el Equipo Revisor, designados en el artículo primero de la presente resolución, son los encargados de dar cumplimiento a la presente Resolución, concluyendo con el encargo dentro de los plazos establecidos conforme a la Directiva N° 003-2016-CG/GPROD –“Lineamientos Preventivos para la Transferencia de Gestión de las Entidades de Gobierno Nacional”, aprobado por Resolución de Contraloría General N° 088-2016-CG.

**Artículo 3º.-** El Grupo de Trabajo efectúa las gestiones necesarias para la revisión y suscripción del Informe para la Transferencia de Gestión por la Autoridad Saliente, en relación a los criterios establecidos en los numerales 9.1. y 9.2 de la Directiva N° 003-2016-CG/GPROD –“Lineamientos Preventivos para la Transferencia de Gestión de las Entidades de Gobierno Nacional”, aprobado por Resolución de Contraloría General N° 088-2016-CG.

**Artículo 4º.-** La Comisión de Transferencia de Gestión del HVLH, se instala en un plazo no mayor de un día hábil posterior a la designación del Equipo Revisor.

**Artículo 5º.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital Víctor Larco Herrera: [www.larcoherrera.gob.pe](http://www.larcoherrera.gob.pe)

Regístrese y Comuníquese.

**Ministerio de Salud  
Hospital Víctor Larco Herrera**

.....  
Med. Elizabeth Magdalena Rivera Chávez  
Directora General  
C.M.P. 024232 – R.N.E. 012512

EMRCH/SVRY

Oficina de Asesoría Jurídica  
Órgano de Control Institucional  
Miembros de la Comisión Mixta  
Archivo